

Análisis del derecho al olvido en la legislación internacional y su aplicación práctica

Analysis of the right to be forgotten in international legislation and its practical application

Mendoza Armijos, Hugo Enrique ^{1*}; García Moreno, Mónica ²; Barzola Plúas, Yorly Geomar ³

¹ Instituto Superior Tecnológico Los Andes; Ecuador, Santo Domingo; <https://orcid.org/0000-0001-7396-1687>; enrique.mendoza1@istla.edu.ec

² Planeta ODS; Colombia, Bogotá D.C; <https://orcid.org/0009-0005-9294-9823>; monicagarcia@planetaods.co

³ Universidad Estatal de Guayaquil; Ecuador, Guayaquil; <https://orcid.org/0009-0000-6012-6420>; yorlypluas@gmail.com

¹ Autor Correspondencia

 <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n1/1>

Cita: Mendoza Armijos, H. E., García Moreno, M., & Barzola Plúas, Y. G. (2025). Análisis del derecho al olvido en la legislación internacional y su aplicación práctica. *Innova Science Journal*, 3(1), 1-15. <https://doi.org/10.63618/omd/isj/v3/n1/1>

Recibido: 05/11/2024

Aceptado: 10/12/2024

Publicado: 31/01/2025



Copyright: © 2025 por los autores. Este artículo es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos y condiciones de la **Licencia Creative Commons, Atribución-NoComercial 4.0 Internacional. (CC BY-NC)**.

(<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>)

Resumen: El derecho al olvido es un concepto jurídico que busca equilibrar la protección de la privacidad con el acceso a la información en la era digital. Su aplicación varía según el marco normativo de cada país, con la Unión Europea como pionera en su regulación a través del RGPD, mientras que en otras regiones, como Estados Unidos, la libertad de expresión predomina sobre la eliminación de datos personales. Este estudio tiene como objetivo analizar la legislación internacional sobre el derecho al olvido y evaluar su aplicación en distintos sistemas jurídicos. Se realizó una revisión bibliográfica basada en artículos indexados en Scopus entre 2021 y 2025, utilizando métricas analíticas para identificar tendencias y distribución geográfica de la producción académica. Los resultados indican disparidades significativas en la regulación de este derecho, con Europa liderando su implementación, mientras que en América Latina y Estados Unidos persisten obstáculos normativos y tecnológicos. La discusión destaca la tensión entre el derecho al olvido y la libertad de prensa, así como los desafíos derivados de la descentralización de la información y el avance de la inteligencia artificial. Se concluye que, si bien el derecho al olvido ha avanzado en algunos países, su implementación efectiva sigue siendo un reto global.

Palabras clave: derecho al olvido; protección de datos; privacidad digital; legislación internacional; inteligencia artificial.

Abstract: The right to be forgotten is a legal concept that seeks to balance privacy protection with access to information in the digital era. Its application varies according to the regulatory framework of each country, with the European Union as a pioneer in its regulation through the GDPR, while in other regions, such as the United States, freedom of expression predominates over the deletion of personal data. This study aims to analyze international legislation on the right to be forgotten and evaluate its application in different legal systems. A literature review was conducted based on articles indexed in Scopus between 2021 and 2025, using analytical metrics to identify trends and geographical distribution of academic production. The results indicate significant disparities in the regulation of this right, with Europe leading its implementation, while regulatory and technological obstacles persist in Latin America and the United States. The discussion highlights the tension between the right to be forgotten and freedom of the press, as well as the challenges arising from the decentralization of information and the advance of artificial intelligence. It concludes that while the right to be forgotten has advanced in some countries, its effective implementation remains a global challenge.

Keywords: right to be forgotten; data protection; digital privacy; international legislation; artificial intelligence.

1. Introducción

El derecho al olvido se ha convertido en un tema crucial dentro del debate sobre la protección de datos personales y la privacidad en la era digital. Su origen se encuentra en la necesidad de equilibrar la permanencia de la información en internet con el derecho de las personas a controlar su propia identidad digital. Este derecho, reconocido inicialmente en el ámbito europeo, ha generado discusiones en distintos sistemas jurídicos sobre su viabilidad y alcance (Laplacette, 2022). Sin embargo, su aplicación enfrenta múltiples desafíos, como la tensión entre la privacidad individual y el derecho a la información, la transparencia pública y la libertad de expresión (Correia, Rego, & Nunes, 2021). En este contexto, el presente artículo realiza una revisión bibliográfica sobre la legislación internacional en materia de derecho al olvido y su aplicación en distintas jurisdicciones.

El problema central radica en la falta de uniformidad en la regulación y aplicación del derecho al olvido a nivel internacional. Mientras que en la Unión Europea este derecho está consagrado en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en otras regiones, como Estados Unidos, su implementación es más limitada y enfrenta restricciones basadas en la Primera Enmienda de su Constitución (Moreno Bobadilla, 2022). Además, los avances tecnológicos han facilitado la difusión masiva de información, lo que dificulta la eliminación efectiva de datos personales de las plataformas digitales. La persistencia de contenidos en internet, incluso después de haber sido eliminados de una fuente primaria, representa un obstáculo significativo para el ejercicio de este derecho (Jiménez Castellanos Ballesteros, 2021).

Diversos factores influyen en la problemática del derecho al olvido, entre ellos, la creciente digitalización de la información, el almacenamiento prolongado de datos personales en servidores de empresas privadas y la resistencia de los medios de comunicación a eliminar contenidos archivados. Un aspecto especialmente conflictivo es el derecho al olvido en relación con antecedentes penales. En muchos casos, la información sobre condenas y delitos cometidos en el pasado sigue accesible en la web, lo que puede afectar la reinserción social de las personas (Jiménez Castellanos Ballesteros, 2021). Además, la pandemia de COVID-19 ha añadido una nueva dimensión a la discusión, ya que se han generado bases de datos masivas sobre personas contagiadas, lo que plantea interrogantes sobre la privacidad de la información médica y su posible eliminación en el futuro (Correia et al., 2021).

La justificación de este estudio radica en la necesidad de comprender las diferencias normativas en la regulación del derecho al olvido y su impacto en la protección de la privacidad de los ciudadanos. Si bien se han logrado avances en la formulación de políticas que garantizan este derecho, su implementación sigue siendo heterogénea y, en algunos casos, contradictoria. Por ejemplo, en América Latina, algunos países han adoptado legislaciones inspiradas en el modelo europeo, mientras que en otros, como Estados Unidos, prevalece la libertad de expresión sobre el derecho al olvido (Moreno Bobadilla, 2022). Este análisis permitirá evaluar cómo las diferentes interpretaciones jurídicas influyen en la efectividad de este derecho y en la protección de los datos personales en la era digital.

En términos de viabilidad, el presente artículo se basa en fuentes científicas y documentos jurídicos recientes que abordan el derecho al olvido desde una perspectiva

comparada. Se analizarán estudios de casos y normativas internacionales con el fin de ofrecer una visión integral de la problemática. Asimismo, el acceso a fuentes digitales y bases de datos especializadas permite una revisión actualizada y rigurosa del estado de la cuestión.

El objetivo principal de este estudio es analizar la legislación internacional sobre el derecho al olvido y evaluar su aplicación en distintos contextos jurídicos. Para ello, se revisarán normativas, jurisprudencia y estudios previos que aborden la efectividad de este derecho en la protección de la privacidad y su compatibilidad con otros principios fundamentales, como la libertad de información y el interés público. Se pretende, además, identificar los principales desafíos que enfrenta la aplicación práctica del derecho al olvido y proponer posibles soluciones para mejorar su implementación en el ámbito global.

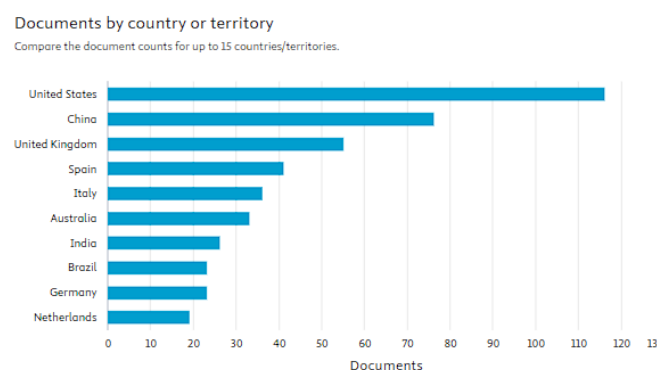
El derecho al olvido sigue siendo un concepto en evolución, cuyo alcance y límites varían según el contexto normativo en el que se aplique. La falta de una regulación homogénea a nivel global, sumada a los avances tecnológicos y la resistencia de algunos sectores a eliminar información digital, plantea un desafío significativo para su implementación efectiva. Mediante esta revisión bibliográfica, se busca aportar una visión crítica y fundamentada sobre la regulación internacional del derecho al olvido, contribuyendo así al debate sobre la privacidad y la gestión de la identidad digital en el siglo XXI.

2. Materiales y Métodos

Para el desarrollo de este estudio se llevó a cabo una revisión bibliográfica basada en artículos indexados en la base de datos Scopus. La búsqueda se realizó utilizando las palabras clave *right AND to AND be AND forgotten*, con un filtro de alcance temporal comprendido entre los años 2021 y 2025. Como resultado, se identificaron un total de 659 documentos, los cuales fueron analizados mediante herramientas de analítica proporcionadas por Scopus, permitiendo obtener una visión cuantitativa y cualitativa sobre la producción científica en torno al derecho al olvido en el contexto internacional.

Figura 1

Producción académica sobre el derecho al olvido por país (2021-2025)



Nota: La gráfica muestra la distribución de documentos científicos sobre el derecho al olvido en Scopus (Autores, 2024).

El análisis se centró en la exploración de tendencias en la producción académica y en la identificación de las principales regiones que han abordado este tema en sus investigaciones. Para ello, se utilizaron las métricas de Scopus, entre las cuales se destaca la clasificación de documentos por país o territorio. Esta herramienta permitió establecer un mapa de contribuciones científicas a nivel global, identificando las regiones con mayor número de publicaciones y, por ende, aquellas con un desarrollo más activo en el estudio del derecho al olvido.

A partir de la información obtenida, se llevó a cabo un proceso de selección de documentos relevantes, priorizando aquellos que abordaran el derecho al olvido desde un enfoque normativo, jurisprudencial y práctico. Se descartaron artículos que no se alinearan con los objetivos del estudio o que no aportaran un análisis sustancial a la discusión académica sobre la regulación y aplicación del derecho al olvido en distintos contextos jurídicos.

Los documentos seleccionados fueron examinados en profundidad, identificando los principales temas de debate, tendencias en la evolución del derecho al olvido y los desafíos que enfrenta su implementación. Se realizó un análisis comparado de las normativas existentes en diferentes jurisdicciones, así como una evaluación de la influencia de los avances tecnológicos en la efectividad de este derecho.

Los resultados obtenidos fueron organizados y estructurados en función de los objetivos del estudio, con el fin de proporcionar una visión clara y fundamentada sobre la regulación del derecho al olvido en el ámbito internacional y su aplicación en la práctica.

3. Resultados

3.1. Disparidades en la regulación del derecho al olvido

El derecho al olvido es un concepto jurídico relativamente reciente que ha cobrado gran relevancia en la era digital, especialmente debido a la facilidad con la que la información personal puede ser almacenada, replicada y difundida en internet. Sin embargo, su regulación y aplicación varían significativamente entre regiones, lo que ha generado un panorama normativo desigual y, en algunos casos, contradictorio. Mientras que en Europa este derecho ha sido ampliamente reconocido y protegido mediante el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en otros países, como Estados Unidos, la libertad de expresión y el derecho a la información suelen prevalecer sobre la privacidad individual, lo que dificulta su implementación efectiva (Charney, 2016).

En el contexto europeo, el RGPD establece un marco normativo robusto que permite a los ciudadanos solicitar la eliminación de información personal cuando esta carece de relevancia o es considerada perjudicial para su reputación o privacidad. La base de esta normativa se encuentra en la histórica sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en el caso Google Spain SL, Google Inc. contra la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y Mario Costeja González, en la cual se determinó que los motores de búsqueda tienen la obligación de eliminar enlaces a información que ya no es pertinente o necesaria en relación con los fines para los cuales fue publicada originalmente. A partir de esta decisión, la legislación europea ha avanzado en la consolidación de un marco que garantiza la posibilidad de solicitar la eliminación de

datos personales en determinadas circunstancias. No obstante, su aplicación sigue enfrentando desafíos, especialmente en lo que respecta a la colisión con el derecho a la información y la transparencia pública (Charney, 2016).

Por otro lado, en Estados Unidos la situación es marcadamente diferente. La legislación estadounidense no contempla un derecho al olvido en los términos en los que ha sido desarrollado en Europa, ya que la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, que protege la libertad de expresión y de prensa, suele prevalecer sobre los intentos de restringir la difusión de información, incluso cuando esta es de carácter personal. Esta diferencia de enfoques ha generado un conflicto entre la protección de la privacidad individual y el acceso a la información pública, especialmente en lo que respecta a la permanencia de antecedentes judiciales, noticias y otros datos sensibles en plataformas digitales (Charney, 2016). La falta de un marco normativo claro en este sentido ha llevado a que los ciudadanos estadounidenses dependan principalmente de acuerdos privados con empresas tecnológicas para la eliminación de contenido, lo que deja a muchos individuos en una posición de vulnerabilidad frente a la exposición prolongada de su información en línea.

En América Latina, el panorama es aún más heterogéneo. Algunos países han adoptado legislaciones inspiradas en el modelo europeo, mientras que otros aún carecen de normativas específicas que regulen el derecho al olvido. Un caso destacado es el de Ecuador, donde se ha señalado la necesidad urgente de reconocer y regular este derecho dentro del ordenamiento jurídico. Según Avilés-Suárez y Pinos-Jaén (2021), la falta de una regulación específica sobre el derecho al olvido en Ecuador genera incertidumbre y limita la capacidad de los ciudadanos para proteger su información personal. La ausencia de un marco normativo adecuado deja a las personas expuestas a la permanencia indefinida de información en internet, lo que puede afectar su derecho a la privacidad y al desarrollo de una vida libre de estigmatización. Esta situación es particularmente preocupante en casos en los que la información publicada carece de relevancia actual o cuando su difusión continúa causando un impacto negativo en la vida de los individuos.

Incluso en países donde se han adoptado regulaciones basadas en el modelo europeo, su implementación efectiva enfrenta múltiples desafíos. En este sentido, Cobeñas (2022) destaca que la falta de infraestructura legal y tecnológica en muchas naciones latinoamericanas impide la aplicación efectiva del derecho al olvido. Un problema clave es la ausencia de mecanismos institucionales que permitan a los ciudadanos solicitar la eliminación de datos de manera eficiente. A diferencia de Europa, donde existen organismos de protección de datos con la capacidad de exigir a los motores de búsqueda y plataformas digitales el cumplimiento de solicitudes de eliminación de información, en América Latina muchas de estas solicitudes deben ser gestionadas directamente por los afectados, lo que supone un proceso complejo y, en algunos casos, ineficaz.

Además de las dificultades normativas y estructurales, han surgido nuevos desafíos en la aplicación del derecho al olvido en contextos específicos, como el de la salud. En este sentido, se ha planteado la necesidad de establecer el llamado derecho al olvido oncológico, un concepto que busca evitar la discriminación de personas que han superado enfermedades como el cáncer. Según Zamora Manzano y Ortega González (2023), la permanencia de información sobre antecedentes médicos en bases de datos

y registros digitales puede convertirse en un obstáculo para los pacientes que desean acceder a seguros, créditos o empleos. A pesar de haber superado su enfermedad, estas personas pueden ser discriminadas por bancos y aseguradoras que utilizan esta información para evaluar riesgos financieros y médicos. La regulación del derecho al olvido oncológico se ha convertido en un tema de creciente interés en varios países, pero su implementación sigue siendo limitada y enfrenta resistencia por parte de sectores que argumentan la necesidad de mantener acceso a información médica relevante para la toma de decisiones en el ámbito financiero y de salud.

La regulación del derecho al olvido presenta notables disparidades a nivel global. Mientras que Europa ha avanzado en la consolidación de un marco normativo robusto, regiones como América Latina enfrentan dificultades en su implementación debido a la falta de infraestructura legal y tecnológica. En Estados Unidos, la primacía de la libertad de expresión sobre la privacidad individual continúa siendo un obstáculo para el reconocimiento de este derecho. A su vez, nuevos desafíos, como el derecho al olvido oncológico, ponen en evidencia la necesidad de seguir desarrollando marcos normativos que permitan equilibrar la privacidad con otros derechos fundamentales.

3.2. Distribución geográfica de la producción académica

El estudio del derecho al olvido ha crecido significativamente en la última década, generando un amplio volumen de publicaciones académicas a nivel global. Sin embargo, la producción científica en esta materia no es uniforme, ya que varía según el interés jurídico, político y social de cada región. Según las analíticas de Scopus, Estados Unidos es el país con mayor cantidad de investigaciones sobre el derecho al olvido, seguido por China y el Reino Unido. Este patrón de distribución sugiere que los debates en torno a la privacidad, la protección de datos personales y la libertad de información han adquirido especial relevancia en países con un desarrollo tecnológico avanzado y con sistemas jurídicos que enfrentan desafíos constantes en la regulación de los derechos digitales (Samaniego-Quiguiri et al., 2024).

Estados Unidos: predominio de la libertad de expresión sobre la privacidad

Estados Unidos lidera la producción académica sobre el derecho al olvido, aunque su enfoque es notablemente diferente al de Europa. En este país, la protección de la privacidad digital se encuentra en constante tensión con la Primera Enmienda de la Constitución, que resguarda la libertad de expresión y de prensa. Esta primacía de la libertad de información sobre el derecho al olvido ha generado un amplio debate académico sobre la viabilidad de implementar una regulación similar a la europea dentro del sistema legal estadounidense (Samaniego-Quiguiri et al., 2024).

A pesar del creciente número de investigaciones en Estados Unidos, la ausencia de una legislación específica sobre el derecho al olvido ha llevado a que las empresas tecnológicas, como Google y Facebook, adopten sus propias políticas de eliminación de datos a través de términos de servicio privados. Este modelo descentralizado ha sido objeto de críticas, ya que deja en manos de corporaciones privadas la decisión de eliminar o conservar información sensible, lo que en algunos casos puede derivar en la negación del derecho a la privacidad de los ciudadanos (Manzanero Jiménez & Pérez García-Ferrera, 2015).

Europa: epicentro del debate y la regulación sobre el derecho al olvido

Europa es la región con mayor desarrollo normativo sobre el derecho al olvido y concentra una producción académica significativa en esta área. España, Italia y Alemania destacan entre los países con más investigaciones, lo que refleja el fuerte interés en la regulación y aplicación de este derecho en el continente. La base de este desarrollo se encuentra en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que establece mecanismos claros para la eliminación de información personal en internet cuando esta carece de relevancia o afecta la dignidad del individuo (Manzanero Jiménez & Pérez García-Ferrería, 2015).

El caso de España es particularmente relevante, ya que el fallo del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el caso *Google Spain SL, Google Inc. contra la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y Mario Costeja González* marcó un hito en la jurisprudencia global sobre la protección de datos personales. Este fallo determinó que los motores de búsqueda deben eliminar información de carácter personal cuando esta ya no es pertinente, lo que ha servido como referencia para la implementación de normativas similares en otros países europeos (Ortiz Mesías & Viollier, 2021).

Italia y Alemania, por su parte, han desarrollado importantes líneas de investigación sobre los conflictos entre el derecho al olvido y la libertad de información. En Alemania, la tradición jurídica de protección de la privacidad ha impulsado estudios sobre la eliminación de antecedentes penales y su impacto en la reinserción social. Mientras tanto, en Italia se han llevado a cabo investigaciones sobre la aplicación del derecho al olvido en medios de comunicación y la responsabilidad de los editores en la gestión de datos personales (Ortiz Mesías & Viollier, 2021).

No obstante, a pesar de los avances en la regulación europea, el derecho al olvido sigue enfrentando desafíos en su aplicación práctica. Uno de los principales problemas es la colisión con el derecho a la información, ya que la eliminación de datos en internet podría interpretarse como una forma de censura. En este sentido, algunos académicos han planteado la necesidad de equilibrar la protección de la privacidad con la transparencia y el acceso a la historia pública (Ortiz Mesías & Viollier, 2021).

China: un enfoque regulador basado en el control estatal de la información

China se encuentra entre los países con mayor número de publicaciones sobre el derecho al olvido, aunque su enfoque es sustancialmente diferente al de Occidente. En lugar de basarse en la protección de la privacidad individual, las investigaciones en China han estado centradas en la gestión estatal de la información y el control de los datos digitales. En este contexto, el derecho al olvido se ha integrado dentro de un sistema de gobernanza en el que el Estado regula el acceso y la eliminación de contenidos en internet bajo criterios de interés público y seguridad nacional (Banda, 2002).

A diferencia del modelo europeo, donde el derecho al olvido es solicitado por individuos que desean eliminar información personal, en China su aplicación ha estado más orientada a la censura de contenidos considerados sensibles por el gobierno. Esta diferencia de enfoques ha generado críticas desde el ámbito académico, ya que algunos investigadores argumentan que el derecho al olvido en China no responde a una

verdadera protección de la privacidad, sino a una estrategia de control informativo (Banda, 2002).

No obstante, dentro del contexto jurídico chino, también se han llevado a cabo estudios sobre la eliminación de información perjudicial en plataformas digitales, especialmente en casos relacionados con reputación y acoso en línea. En este sentido, se han desarrollado normativas que permiten a los ciudadanos solicitar la eliminación de contenidos difamatorios o engañosos, aunque estas solicitudes deben ser evaluadas por organismos gubernamentales antes de ser aprobadas (Banda, 2002).

América Latina: un interés académico en crecimiento con desafíos estructurales

En América Latina, el volumen de publicaciones académicas sobre el derecho al olvido es menor en comparación con Europa y Estados Unidos, aunque ha mostrado un crecimiento progresivo en los últimos años. Este aumento en la producción científica responde a la necesidad de consolidar marcos regulatorios que permitan adaptar este derecho a los sistemas jurídicos de la región. Países como Chile, Argentina y México han comenzado a discutir la implementación de normativas similares a las del RGPD, aunque su aplicación enfrenta múltiples desafíos debido a la falta de infraestructura legal y tecnológica adecuada (Ortiz Mesías & Viollier, 2021).

En Chile, por ejemplo, se ha planteado la necesidad de consagrar legalmente el derecho al olvido dentro del ordenamiento jurídico, con el objetivo de garantizar la eliminación de información personal en motores de búsqueda cuando esta cause perjuicios injustificados a los ciudadanos. No obstante, los debates en torno a la libertad de prensa y el acceso a la información han ralentizado la adopción de una regulación clara sobre este derecho (Ortiz Mesías & Viollier, 2021).

La distribución geográfica de la producción académica sobre el derecho al olvido refleja la relevancia que este tema ha adquirido en distintas regiones del mundo. Mientras que Estados Unidos lidera en términos de volumen de publicaciones, Europa se mantiene a la vanguardia en la regulación y desarrollo de mecanismos normativos. China, por su parte, ha adoptado un enfoque centrado en la gestión estatal de la información, lo que plantea interrogantes sobre la verdadera naturaleza de su aplicación. América Latina, aunque con menor producción científica, ha mostrado un interés creciente en la implementación de este derecho, enfrentando desafíos estructurales y jurídicos.

3.3. Desafíos en la aplicación práctica del derecho al olvido

La implementación efectiva del derecho al olvido en entornos digitales enfrenta múltiples desafíos, principalmente debido a la descentralización de la información en internet y la resistencia de las empresas tecnológicas a eliminar datos personales de manera definitiva. En un ecosistema digital donde la información es replicada, almacenada y compartida en diversas plataformas, garantizar la eliminación total de contenido resulta complejo. Además, la naturaleza global de internet implica que la regulación de este derecho debe enfrentarse a diferencias normativas entre jurisdicciones, lo que dificulta su aplicación uniforme y eficaz (Barahona-Martinez, Barzola-Plúas, & Peñafiel-Muñoz, 2024).

Uno de los principales obstáculos radica en la arquitectura descentralizada de la red, que permite la difusión masiva de información sin un control centralizado. Esto significa

que, aunque una plataforma o motor de búsqueda elimine un contenido específico, es probable que este ya haya sido replicado en múltiples sitios web, foros o redes sociales. Como resultado, las solicitudes de eliminación pueden ser ineficaces si no existen mecanismos que aseguren la supresión de copias en todas las fuentes donde la información haya sido almacenada (Erazo-Luzuriaga, Ramos-Secaira, Galarza-Sánchez, & Boné-Andrade, 2023).

Otro reto significativo es la resistencia de las grandes empresas tecnológicas a acatar solicitudes de eliminación de datos cuando estas puedan afectar sus intereses comerciales o su modelo de negocio basado en el almacenamiento y tratamiento masivo de información. Las compañías de tecnología han argumentado que el derecho al olvido no debe ser absoluto, ya que podría afectar la integridad de la red y la confianza en la disponibilidad de la información. Además, algunas de estas empresas han establecido sus propias políticas sobre la eliminación de datos, pero sin una regulación global clara, lo que genera una falta de uniformidad en la aplicación de este derecho (Barahona-Martinez et al., 2024).

Conflictos entre el derecho al olvido y otros derechos fundamentales

Uno de los aspectos más controvertidos del derecho al olvido es su colisión con otros principios fundamentales, como la libertad de prensa y el acceso a la información pública. En sociedades democráticas, la transparencia y la disponibilidad de información son esenciales para garantizar la rendición de cuentas y el ejercicio de la ciudadanía informada. No obstante, el derecho al olvido plantea la posibilidad de restringir el acceso a ciertos datos, lo que genera dilemas éticos y jurídicos sobre la limitación de la memoria colectiva y la posible censura de información relevante (Núñez-Ribadeneyra, 2023).

El conflicto con la libertad de prensa es especialmente crítico cuando se trata de eliminar noticias archivadas o registros históricos de acontecimientos que involucran a figuras públicas o hechos de interés social. La eliminación de estos contenidos puede generar cuestionamientos sobre la alteración de la historia y la manipulación de la información, lo que podría debilitar el derecho de los ciudadanos a conocer hechos del pasado. En este sentido, algunos sectores argumentan que el derecho al olvido debe ser aplicado con criterios estrictos que eviten su uso para encubrir antecedentes negativos o reescribir la historia de manera arbitraria (Bonilla-Morejón, 2023).

Por otro lado, la justicia y la seguridad pública también se ven involucradas en este debate. Existen casos en los que la eliminación de datos personales puede afectar investigaciones penales o impedir el acceso a antecedentes relevantes sobre individuos involucrados en delitos. En este contexto, se plantea la interrogante de hasta qué punto es legítimo borrar información que pueda ser crucial para la prevención de crímenes o la protección de la sociedad. En muchos países, la eliminación de registros judiciales debe cumplir criterios específicos para evitar que el derecho al olvido se convierta en un mecanismo que favorezca la impunidad o el ocultamiento de información de interés público (Bonilla-Morejón, 2023).

Impacto de las nuevas tecnologías en la implementación del derecho al olvido

Otro factor que complica la aplicación efectiva del derecho al olvido es el avance acelerado de las nuevas tecnologías, particularmente en lo que respecta a la inteligencia artificial (IA) y el *big data*. Estas tecnologías han revolucionado la manera en que la

información es recopilada, almacenada y utilizada, lo que plantea nuevos desafíos en términos de control y eliminación de datos personales. Los algoritmos de IA pueden generar perfiles detallados de los usuarios a partir de múltiples fuentes de datos, lo que dificulta la identificación y eliminación de información específica cuando una persona solicita ejercer su derecho al olvido (Erazo-Luzuriaga et al., 2023).

La capacidad de almacenamiento masivo y la interconectividad entre bases de datos hacen que la información personal pueda permanecer accesible incluso después de haber sido eliminada de una fuente original. Esto ha llevado a la necesidad de desarrollar soluciones técnicas más avanzadas para garantizar que la eliminación de datos sea efectiva y permanente. Algunas propuestas incluyen la implementación de sistemas de eliminación descentralizada mediante tecnologías de *blockchain*, que permitirían un mayor control sobre los datos personales al tiempo que garantizan la trazabilidad de las solicitudes de eliminación (Samaniego-Quiguiri & Bonilla-Morejón, 2024).

El avance de la inteligencia artificial plantea dilemas sobre la capacidad de los sistemas automatizados para interpretar correctamente las solicitudes de eliminación de datos y aplicar criterios adecuados para equilibrar el derecho al olvido con otros derechos fundamentales. En este sentido, se ha planteado la necesidad de desarrollar marcos regulatorios que establezcan estándares claros sobre cómo deben gestionarse las solicitudes de eliminación de información en plataformas digitales impulsadas por IA, evitando arbitrariedades o sesgos en la aplicación de este derecho (Samaniego-Quiguiri & Bonilla-Morejón, 2024).

La aplicación del derecho al olvido en la era digital enfrenta múltiples desafíos derivados de la descentralización de la información, la resistencia de las empresas tecnológicas y la colisión con otros derechos fundamentales como la libertad de prensa y el acceso a la información pública. La arquitectura de internet y la replicación masiva de datos dificultan la eliminación efectiva de información, mientras que la falta de un marco regulatorio global uniforme genera incertidumbre sobre la viabilidad de su aplicación.

A su vez, el avance de las nuevas tecnologías, particularmente la inteligencia artificial y el *big data*, añade nuevas complejidades a la implementación de este derecho, ya que el almacenamiento y análisis de datos se han vuelto más sofisticados y difíciles de controlar. En este contexto, es fundamental continuar desarrollando regulaciones y estrategias que permitan conciliar la protección de la privacidad con la transparencia y el acceso a la información, garantizando así un equilibrio adecuado entre los distintos derechos en juego.

4. Discusión

La regulación y aplicación del derecho al olvido han suscitado un amplio debate jurídico y doctrinal a nivel internacional, dada la complejidad de equilibrar la privacidad individual con otros derechos fundamentales, como la libertad de expresión y el acceso a la información. A partir del análisis de la producción académica y de la distribución geográfica de los estudios sobre este derecho, se observa que existen marcadas disparidades normativas entre las distintas jurisdicciones. Mientras que Europa ha desarrollado un marco robusto de protección de datos personales mediante el

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en otras regiones, como Estados Unidos, la preeminencia de la libertad de prensa sobre la privacidad ha limitado la adopción de medidas similares. Esta divergencia plantea interrogantes sobre la viabilidad de una regulación homogénea a nivel global y la posibilidad de armonizar principios jurídicos en sistemas normativos dispares (Manzanero Jiménez & Pérez García-Ferrería, 2015).

Uno de los principales obstáculos para la consolidación del derecho al olvido es la resistencia de las empresas tecnológicas a eliminar información de sus bases de datos y motores de búsqueda. En un ecosistema digital descentralizado, donde la información se replica en múltiples plataformas y servidores, garantizar la supresión efectiva de datos se torna una tarea sumamente compleja. En este sentido, la doctrina ha advertido que la eliminación de contenido en una fuente primaria no garantiza su desaparición absoluta, ya que este puede ser almacenado en copias de seguridad, bases de datos externas o redes sociales, lo que dificulta su erradicación definitiva (Barahona-Martinez, Barzola-Plúas, & Peñafiel-Muñoz, 2024). Este problema se agrava en el contexto de las nuevas tecnologías, particularmente con el auge del *big data* y la inteligencia artificial, que permiten la recopilación y procesamiento masivo de información sin el consentimiento explícito de los usuarios, generando una vulnerabilidad estructural en la protección de la privacidad digital (Erazo-Luzuriaga, Ramos-Secaira, Galarza-Sánchez, & Boné-Andrade, 2023).

El derecho al olvido ha sido objeto de críticas por su posible impacto en el acceso a la información pública y la transparencia. En sociedades democráticas, el derecho a la memoria colectiva y la preservación de registros históricos constituyen principios fundamentales para la rendición de cuentas y el ejercicio de la ciudadanía informada. Sin embargo, la aplicación indiscriminada del derecho al olvido podría dar lugar a la eliminación de datos relevantes sobre figuras públicas, antecedentes penales o casos de corrupción, lo que podría ser utilizado como un mecanismo para distorsionar la historia o encubrir hechos de interés público. En este contexto, se ha planteado la necesidad de establecer criterios normativos que permitan diferenciar entre la eliminación de información que afecta desproporcionadamente la privacidad de un individuo y aquella que debe permanecer accesible en virtud del interés colectivo (Núñez-Ribadeneyra, 2023).

El análisis de la producción académica revela que la mayor concentración de investigaciones sobre el derecho al olvido se encuentra en Estados Unidos y Europa, lo que refleja el interés predominante en estos países por la regulación de la privacidad digital. No obstante, en regiones como América Latina, aunque el volumen de publicaciones es menor, ha habido un creciente interés en la implementación de este derecho, especialmente en países que han adoptado marcos normativos inspirados en el modelo europeo, como Argentina y Chile (Ortiz Mesías & Viollier, 2021). Sin embargo, su aplicación enfrenta múltiples desafíos debido a la ausencia de infraestructura legal y tecnológica adecuada, lo que limita la capacidad de los ciudadanos para ejercer efectivamente este derecho en plataformas digitales. En este sentido, se ha argumentado que, en muchos países de la región, la falta de mecanismos institucionales impide la tramitación efectiva de solicitudes de eliminación de información, lo que convierte el derecho al olvido en una garantía de difícil materialización en la práctica (Samaniego-Quiguiri & Bonilla-Morejón, 2024).

Por otro lado, han surgido nuevos desafíos en la aplicación del derecho al olvido en ámbitos específicos, como la protección de datos médicos y la prevención de la discriminación en sectores financieros y laborales. Un caso particular es el denominado "derecho al olvido oncológico", el cual busca garantizar que las personas que han superado enfermedades como el cáncer no sean discriminadas por aseguradoras y entidades bancarias debido a la persistencia de registros médicos en bases de datos accesibles (Zamora Manzano & Ortega González, 2023). Este fenómeno evidencia la necesidad de ampliar el alcance del derecho al olvido más allá del ámbito digital y considerar su impacto en la vida social y económica de los individuos, estableciendo regulaciones que impidan el uso indebido de información personal en perjuicio de los ciudadanos.

El derecho al olvido continúa siendo un concepto en evolución que plantea importantes desafíos tanto en su regulación como en su implementación práctica. La descentralización de la información digital, la resistencia de las grandes corporaciones tecnológicas y el conflicto con otros derechos fundamentales han generado un complejo panorama normativo que dificulta su aplicación efectiva. Si bien Europa ha liderado la adopción de regulaciones avanzadas en esta materia, su implementación en otras regiones enfrenta obstáculos estructurales y jurídicos que deben ser abordados para garantizar un equilibrio adecuado entre la privacidad y la transparencia. En este contexto, resulta imprescindible continuar con el desarrollo de marcos normativos que permitan armonizar la protección de datos personales con el acceso a la información pública, evitando así que el derecho al olvido se convierta en un mecanismo de censura o en una garantía de imposible ejecución.

5. Conclusiones

El derecho al olvido ha emergido como una de las cuestiones más relevantes en el ámbito del derecho digital y la protección de datos personales, debido a los desafíos que plantea su implementación en un entorno altamente interconectado. A lo largo del análisis realizado, se ha evidenciado que este derecho no es uniforme a nivel global, sino que su regulación varía significativamente entre distintas jurisdicciones. Mientras que Europa ha sido pionera en la consolidación de un marco normativo sólido con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), en otras regiones, como Estados Unidos, el principio de libertad de expresión y acceso a la información ha prevalecido sobre la posibilidad de eliminar datos personales de plataformas digitales. Esta disparidad normativa ha generado una brecha en la aplicación efectiva del derecho al olvido y ha suscitado importantes debates sobre la compatibilidad de este derecho con otros principios fundamentales.

Uno de los principales desafíos en la aplicación del derecho al olvido radica en la arquitectura descentralizada de internet, que permite la replicación y almacenamiento masivo de información en diversas plataformas. Incluso cuando un usuario logra que una página web elimine su información, el contenido puede haber sido archivado en otros servidores o difundido en redes sociales, lo que dificulta su eliminación completa. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de desarrollar mecanismos tecnológicos y jurídicos que permitan la gestión efectiva de la eliminación de datos en el ámbito digital. Sin embargo, la resistencia de las empresas tecnológicas representa otro obstáculo

importante, ya que muchas de ellas se han mostrado renuentes a eliminar información que consideran parte del derecho a la información y al conocimiento público. En este sentido, la falta de un marco normativo global armonizado impide que exista un mecanismo unificado para solicitar la eliminación de datos en todas las plataformas digitales.

Otro aspecto fundamental en el debate sobre el derecho al olvido es su conflicto con otros derechos fundamentales, como la libertad de prensa y el acceso a la información pública. La eliminación de contenido digital podría interpretarse como un mecanismo que limita la memoria colectiva, especialmente en casos relacionados con figuras públicas o información de interés general. En este contexto, se han planteado preocupaciones sobre la posibilidad de que este derecho se utilice como una herramienta para la censura o para la manipulación de la historia. Es por ello que se requiere un equilibrio normativo que permita la eliminación de datos personales cuando su persistencia afecte la dignidad o privacidad del individuo, sin menoscabar el derecho de la sociedad a estar informada.

La revisión de la producción académica sobre el derecho al olvido evidencia que su estudio ha sido más prolífico en Europa y Estados Unidos, donde se han desarrollado numerosos debates jurídicos y doctrinales sobre su implementación. En América Latina, si bien la producción académica es menor en comparación con estas regiones, existe un interés creciente en adoptar regulaciones que permitan la aplicación de este derecho en contextos locales. Sin embargo, la falta de infraestructura tecnológica y legal ha limitado la viabilidad de su implementación en muchos países de la región. La ausencia de organismos reguladores especializados y de mecanismos eficaces para gestionar solicitudes de eliminación de datos sigue siendo un reto pendiente para muchos sistemas jurídicos latinoamericanos.

Por otro lado, el avance de las nuevas tecnologías ha añadido una nueva dimensión a la problemática del derecho al olvido. La proliferación del *big data* y la inteligencia artificial ha hecho que la recopilación y el almacenamiento de información personal sean cada vez más sofisticados, lo que dificulta el control de los datos por parte de los individuos. En este sentido, es crucial que la legislación sobre el derecho al olvido evolucione para abordar estos desafíos emergentes y garantizar que los ciudadanos tengan un mayor control sobre su identidad digital. La implementación de tecnologías como *blockchain* para rastrear y gestionar la eliminación de datos podría representar una solución viable para mejorar la efectividad de este derecho en la era digital.

El derecho al olvido no puede analizarse de manera aislada, sino que debe ser considerado en relación con otros derechos y principios jurídicos. Su implementación requiere un delicado equilibrio entre la protección de la privacidad, la transparencia informativa y la seguridad jurídica. Aunque existen importantes avances en la materia, todavía persisten numerosos desafíos que deben ser abordados para garantizar su aplicación efectiva en distintos sistemas normativos. Es imprescindible que los Estados, las instituciones internacionales y las empresas tecnológicas trabajen de manera conjunta para desarrollar soluciones que permitan una aplicación justa y equitativa de este derecho en el entorno digital global.

Referencias Bibliográficas

- Avilés-Suárez, F. A., & Pinos-Jaén, C. E. (2021). La necesidad del reconocimiento al Derecho al Olvido en el Ecuador. *Revista Científica FIPCAEC (Fomento de la investigación y publicación científico-técnica multidisciplinaria)*. ISSN: 2588-090X. *Polo de Capacitación, Investigación y Publicación (POCAIP)*, 6(1), 268-301. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v6i1.340>
- Banda, A.(2002). "Algunas consideraciones sobre derecho a la información y la "Ley de Prensa"". *Revista de Derecho (Valdivia)*. (13), 123-145. <https://bit.ly/3c9zYWY>
- Barahona-Martinez, G. E., Barzola-Plúas, Y. G., & Peñafiel-Muñoz, L. V. (2024). El Derecho a la Protección de Datos y el Avance de las Nuevas Tecnologías en Ecuador: Implicaciones Legales y Éticas. *Journal of Economic and Social Science Research*, 4(3), 46–64. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v4/n3/113>
- Bonilla-Morejón, D. M. (2023). Derecho Penal y Políticas de Seguridad en Ecuador: Análisis de la Eficacia. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 59-74. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/50>
- Charney, J.(2016). "La tensión entre la libertad de emitir opinión y la de informar y la horna de las personas: importancia y límites de la exceptio veritatis". *Revista de Derecho (Valdivia)*. 29 (2), 175-193.<https://doi.org/10.4067/S0718-09502016000200008>
- Cobeñas, M. D. P. G. (2022). La pirámide informacional y el derecho al olvido digital. *Revista UNIANDES Episteme*, 9(2), 244-263. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8477232>
- Correia, M., Rego, G., & Nunes, R. (2021). El derecho al olvido y el COVID-19: privacidad frente a interés público. *Acta bioethica*, 27(1), 59-67. <http://dx.doi.org/10.4067/S1726-569X2021000100059>
- Erazo-Luzuriaga, A. F., Ramos-Secaira, F. M., Galarza-Sánchez, P. C., & Boné-Andrade, M. F. (2023). La inteligencia artificial aplicada a la optimización de programas informáticos. *Journal of Economic and Social Science Research*, 3(1), 48–63. <https://doi.org/10.55813/gaea/jessr/v3/n1/61>
- Jiménez Castellanos Ballesteros, I. (2021). El derecho al olvido digital del pasado penal. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/5062883>
- Laplacette, C. J. (2022). Derecho al olvido, memoria selectiva y ocultamiento de información pública. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/17486>
- Manzanero Jiménez, L., & Pérez García-Ferrería, J. (2015). Sobre el derecho al olvido digital: una solución al conflicto entre la libertad de información y el derecho de protección de datos personales en los motores de búsqueda. *Sobre el derecho al olvido digital: una solución al conflicto entre la libertad de información y el derecho de protección de datos personales en los motores de búsqueda*, 249-258. <https://www.torrossa.com/en/resources/an/3166043>
- Moreno Bobadilla, Á. (2022). Avances y retrocesos del derecho al olvido digital en Estados Unidos. *Ius et Praxis*, 28(1), 180-194. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122022000100180>
- Núñez-Ribadeneyra, R. A. (2023). Derechos Humanos y Justicia Social en el Contexto Ecuatoriano. *Revista Científica Zambos*, 2(3), 42-58. <https://doi.org/10.69484/rcz/v2/n3/49>

- Ortiz Mesías, L., & Viollier, P. (2021). Repensando el derecho al olvido y la necesidad de su consagración legal en Chile. *Revista chilena de derecho y tecnología*, 10(1), 77-109. <http://dx.doi.org/10.5354/0719-2584.2021.56482>
- Samaniego-Quiguiri, D. P., & Bonilla-Morejón, D. M. . (2024). Análisis de la Evolución del Derecho Constitucional en Ecuador: Implicaciones para el Desarrollo Democrático. *Revista Científica Zambos*, 3(3), 1-14. <https://doi.org/10.69484/rcz/v3/n3/53>
- Samaniego-Quiguiri, D. P., Urbano-Urbano, P. F., Días-Ledesma, D. F., Samaniego-Riera, W. R., Martínez-Tapia, J. D., Navarrete-Valladolid, M. I., Solis-Miranda, D. F., Murillo-Ramos, F. R., Pástor-Guevar, . J. C., & Lara-Palomino, M. A. de J. (2024). *Garantías jurisdiccionales: ¿protección para todos o privilegio para pocos?*. Editorial Grupo AEA. <https://doi.org/10.55813/egaea.l.99>
- Zamora Manzano, J. L., & Ortega González, T. Y. (2023). El derecho al olvido oncológico para eliminar la discriminación de bancos y aseguradoras. *The conversation*. https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/123663/1/Derecho_olvido_oncologico.pdf